

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-13.72.01-01-0138-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES PARA LA CATEGORÍA: AYUDANTE DE MANIOBRAS Y OPERACIONES (CONTRAINCENDIO), CLASIFICACIÓN: 13.72.01

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: AYUDANTE DE MANIOBRAS Y OPERACIONES (CONTRAINCENDIO)	
CATEGORÍA: AYUDANTE DE MANIOBRAS Y OPERACIONES (CONTRAINCENDIO)	CLASIFICACIÓN: 13.72.01

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

AYUDAR EN LOS TRABAJOS DE MANIOBRAS Y OPERACIONES CONTRAINCENDIO PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN, MITIGACIÓN Y ELIMINACIÓN DE CONDICIONES DE RIESGO.

III. OBLIGACIONES:

1. AYUDAR EN LOS TRABAJOS DE MANIOBRAS Y OPERACIONES CONTRAINCENDIO DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE PLANOS (CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES TRADUCIDAS AL ESPAÑOL), DIAGRAMAS, CROQUIS O ESQUEMAS, LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. REALIZAR LOS TRABAJOS QUE TIENEN COMO FINALIDAD EL PREVENIR Y/O SOFOCAR INCENDIOS, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, TALES COMO:
 - a. EN EL COMBATE DE INCENDIOS, OCUPAR EL LUGAR QUE LE INDIQUE SU SUPERIOR INMEDIATO Y ESTAR PREPARADO CON EL EQUIPO NECESARIO PARA SOFOCARLO, AL EJECUTARSE TRABAJOS EN ÁREAS CONSIDERADAS COMO PELIGROSAS O EN LAS QUE SE LLEVEN A CABO OPERACIONES O MANIOBRAS QUE PUEDAN ORIGINAR UN SINIESTRO. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA QUE SE LE INDIQUEN EN LOS LUGARES EN QUE PUEDAN OCURRIR INCENDIOS.
 - b. MANIOBRAS Y OPERACIONES PARA SOFOCAR INCENDIOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, HACIENDO LA LABOR QUE SE LE ASIGNE BAJO LAS ÓRDENES DE SU SUPERIOR INMEDIATO.



REGLAMENTO DE LABORES

3. TOMAR PARTE EN LOS SIMULACROS DE INCENDIO Y/O EMERGENCIA QUE SE EFECTÚEN PERIÓDICAMENTE, DESEMPEÑANDO LAS LABORES QUE SE LE ASIGNEN.
4. REALIZAR TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, MATERIALES Y SISTEMAS CONTRA INCENDIO, TALES COMO: LIMPIEZA, ENGRASADO, RASQUETEADO, PINTURA Y REPARACIONES MENORES DEL EQUIPO CONTRA INCENDIO; CARGAR Y RECARGAR EXTINTORES, AYUDAR EN LA PREPARACIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO PARA LA GENERACIÓN DE ESPUMA; LIMPIAR LOS EQUIPOS DESPUÉS DE HABER SIDO USADOS Y REACONDICIONARLOS DEJÁNDOLOS LISTOS PARA SU USO POSTERIOR.
5. CONOCER LA RED DE CONTRA INCENDIO Y LÍNEAS DE VAPOR DE SERVICIO, ASÍ COMO LA PREPARACIÓN DE ESPUMAS PARA EL COMBATE DE INCENDIO DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES QUE RECIBA.
6. APLICAR EL PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIA, ASÍ COMO PARTICIPAR CONFORME A LAS ÓRDENES DE SU JEFE INMEDIATO, EN LOS SIMULACROS TALES COMO: EVACUACIÓN, INCENDIO, FUGA, TERRORISMO Y DESASTRES NATURALES.
7. CONOCER EL USO Y MANEJO DE EQUIPO DE AIRE AUTÓNOMO Y EXTINTORES, ASÍ COMO APOYAR BRINDANDO ASESORÍA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE LO REQUIERA.
8. PARTICIPAR EN LAS PLÁTICAS SOBRE EL USO Y MANEJO DEL EQUIPO CONTRA INCENDIO AL PERSONAL INTERNO Y EXTERNO.
9. ENTREGAR Y RECIBIR LA GUARDIA CON LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS QUE REALIZO, ASÍ COMO LOS EVENTOS TRASCENDENTES OCURRIDOS.
10. VERIFICAR QUE LA ORDEN O PERMISO DE TRABAJO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.
11. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS.
12. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA.
13. DESEMPEÑAR LAS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

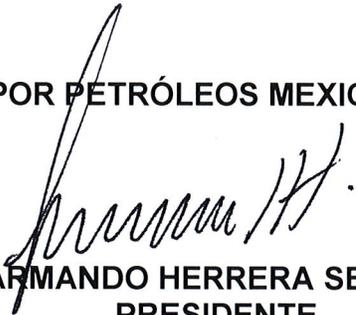
REGLAMENTO DE LABORES

14. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO; LOS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, CUIDANDO SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DE EL USO APROPIADO. ASÍ MISMO, HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN ESTA RAMA.
15. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
16. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO) DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS, SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.
17. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CALIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
18. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

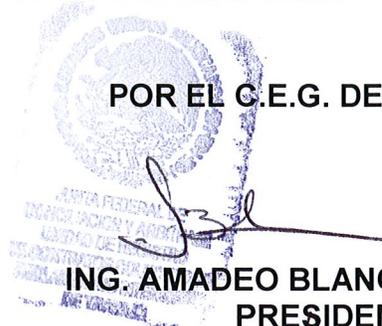
COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS



LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.



ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE



ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO



SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO